



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA

FECHA: 15 de febrero de 2017

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado, D^a Alicia Megia Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSA ASISTENCIA: D^a Silvia Matamoros Galán

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 9:30 horas del día 15 de febrero de 2017, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **18 de enero de 2017** y sometida a votación resulta aprobada por **12 votos a favor y 4 abstenciones**.

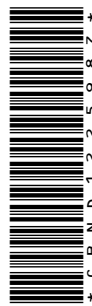
II. PARTE RESOLUTIVA:

DICTÁMENES:

HONORES Y DISTINCIONES 2017.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de febrero de 2017, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 3 votos en contra y 3 abstenciones:

<<En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo Institucional, Distinciones y Ceremonial del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, y el Reglamento de la Policía Local del Ayuntamiento de El Escorial, la Concejalía de Protocolo Institucional:



Gestión Documental: Exp: 1109/2017





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PROPONE, para su aprobación al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**:

1. que la MEDALLA DE LA LEAL VILLA de esta Leal Villa en su categoría de Oro recaiga en la **Policía Nacional** en su 35 Aniversario (1982-2017) del Centro Proceso de Datos.
2. que la MEDALLA DE LA LEAL VILLA de esta Leal Villa en su categoría de Oro recaiga en la **Cofradía Santísimo Sacramento**.
3. que el título de HIJO ADOPTIVO de esta Leal Villa recaiga en la persona de D. **José Sacristán Turiégano, actor y vecino de Peralejo**.
4. que el título de HIJO ADOPTIVO de esta Leal Villa recaiga en la persona de D. **Florentino de Andrés Jalvo**, párroco de El Escorial desde 1995.
5. que la MEDALLA AL MERITO ARTÍSTICO de esta Leal Villa recaiga en el jinete profesional de doma clásica D. **Francisco Canales Elvira**.
6. que la MEDALLA AL MERITO ARTÍSTICO de esta Leal Villa recaiga en el torero D. **Carlos Arribas Rodríguez "Jabonerito"**.
7. que la MEDALLA AL MERITO EMPRESARIAL de esta Leal Villa recaiga en la **Familia Antón de "Viveros Antón"**
8. que la MEDALLA DE LA LEAL VILLA de esta Leal Villa en su categoría de Plata recaiga en los empleados municipales en este su año de jubilación, **D. Luis Fernando Herranz Planelles, D^a. M^a Teresa Menéndez García, D^a Mercedes de Gracia Mateos y D. Alberto Sánchez Alonso**.
9. que la MEDALLA DE PERMANENCIA recaiga en **D. Antonio Valadés Aparicio y D. José Manuel Rubio Escudero, que cumplieron 25 años de servicio>>**.

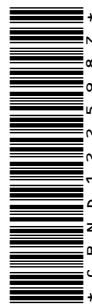
Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 3 (Grupo Municipal Ahora El Escorial)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de febrero de 2017, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 3 votos en contra y 3 abstenciones:

<<Visto que con fecha 21 de octubre de 2016 y número de registro de entrada 18087/2016, se recibió Certificado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando cuenta del escrito de 23 de agosto de 2016 de D. Francisco Romero Romero, donde manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de Juez de Paz titular de El Escorial, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con fecha 4 de abril de 2015.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Considerando lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que en el número 273 del Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2016, se publicó el Anuncio por el que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de elección de la persona que cubrirá el cargo de Juez Titular, que será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido anuncio.

Considerando que con fecha 14 de noviembre de 2016, se remite al Juzgado Decano de 1ª instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial, Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Escorial, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Vistas las solicitudes presentadas y considerando los méritos aportados y declarados por los distintos aspirantes.

Visto el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

PROPONGO

PRIMERO. Nombrar, dada la experiencia acreditada, a D. Francisco Campos Rodríguez, como Juez de Paz titular del Municipio de El Escorial.

SEGUNDO. Declarar expresamente que D. Francisco Campos Rodríguez, reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 7 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 10:45 horas, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 1109/2017

